



RAWSON, 13 MAR 2015

VISTO:

El Expediente Nº 521- ME- 15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la designación de la Coordinadora Provincial y de la Responsable de Administración y Finanzas del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II), dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Operativa en la sede del Ministerio de Educación, a partir del 01 de febrero de 2015;

Que el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa propone designar como Coordinadora Provincial del citado programa, a la Licenciada Karina Belén RICHARDS, a partir del 01 de febrero de 2015, quien reúne los requisitos para cubrir el cargo mencionado;

Que el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa propone designar como Responsable de Administración y Finanzas del citado programa, a la Contadora Virginia Alejandra ARANDA FRETES, a partir del 01 de febrero de 2015, quien reúne los requisitos para cubrir el cargo mencionado;

Que dichas agentes se desempeñaron en los cargos respectivos dentro del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, en la Primera Etapa del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural; desde el 2 de enero de 2013 y hasta el 13 de julio de 2014 y actualmente se encuentran trabajando como Responsables del Programa Nacional Plan Jurisdiccional;

Que corresponde dictar el acto administrativo de designación de la Licenciada Karina Belén RICHARDS y la Contadora Virginia Alejandra ARANDA FRETES, quienes tendrán a su cargo la certificación de los movimientos de fondos y los procedimientos de ejecución;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I – Nº 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a partir del 01 de febrero de 2015, a la Licenciada Karina Belén RICHARDS (MI Nº 33.345.271 – Clase 1987), como Coordinadora Provincial del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II), dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- DESIGNAR a partir del 01 de febrero de 2015, a la Contadora Virginia Alejandra ARANDA FRETES, (MI Nº 31.636.984 – Clase 1985), como Responsable de Administración y Finanzas del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II), dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Operativa, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Financiamiento Externo, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME Nº 98